

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00767 - 00 (*Cuaderno principal*)

Visto el mensaje de datos remitido desde la dirección electrónica inscrita por Diana Esperanza León Lizarazo, identificada con C.C. 52.008.552 y T.P. 101.541 del C. S. de la J., quien actúa como endosataria en procuración de la ejecutante y solicitando así la terminación del proceso por pago total de la obligación, se encuentra procedente tal petición conforme al artículo 658 del Código de Comercio en concordancia con el artículo 461 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Despacho dispone:

1. TERMINAR el presente proceso ejecutivo iniciado por BANCOLOMBIA S.A. contra de TEMAQ LIMITADA por *pago total de la obligación*.
2. ORDENAR el levantamiento de medidas cautelares decretadas dentro del proceso.
3. ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base de la ejecución a costa de la parte ejecutada. Déjense las constancias del caso.
4. ABSTENERSE de condenar en costas por no aparecer causadas.
5. ARCHÍVESE el expediente una vez cumplido lo anterior y regístrese su egreso en el sistema estadístico de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (3),

Estado No.03 del 15/02/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**79d6317bc6d07c25cc3a17757f3ce206ab291c1f82ed2bdce691c0b041cbc
51c**

Documento generado en 12/02/2021 02:23:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**